

Expte. N° 21658 - P.E.R
Mensaje N° 3508



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Año del 25° aniversario de la recuperación democrática

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio celebrado el 9 de septiembre del año 2004, entre el señor Subsecretario de Justicia y Culto del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, Dr. Walter David Gálvez y el señor Secretario de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos, Dr. José Carlos Halle, suscripto con la finalidad de establecer las modalidades académicas del Curso de Cadetes que realizó personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, en la Escuela Penitenciaria de la Provincia de Santa Fe.

El documento mencionado, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- en fecha 14 de septiembre de 2004, bajo el N° 2109, al Folio 256, del Tomo IV, forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2008.


Dr. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




NORBERTO BETIQUE
PRESIDENTE PROVISIONAL
CAMARA DE SENADORES